



Resolución Directoral N° 144-2012-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, para la realización del Taller denominado: "Retos de las Organizaciones de Usuarios de Agua en la Nueva Institucionalidad del Agua, la Agricultura y la Inclusión Social", a realizarse del 19 al 21 de abril de 2012, en la ciudad de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 186-2012-AG-PSI-SIERRA, de fecha 13 de abril de 2012, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA solicita se apruebe mediante Resolución Directoral los encargos internos correspondientes al mes de abril de 2012, por un monto total de S/. 4,000.00, para la realización de un taller organizado por la Junta Nacional de Usuarios, con la participación de Juntas de Usuarios de la Sierra, denominado, según el Programa que adjunta "Retos de las Organizaciones de Usuarios de Agua en la Nueva Institucionalidad del Agua, la Agricultura y la Inclusión Social", el mismo que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2012, en la ciudad de Arequipa, en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, con el Memorando N° 369-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 13 de abril de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000251, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible en la Cadena Programática Funcional 0042 2116912 6000016 10 025 0050 00001 27639 (Sección Funcional 0022), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-

2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente otorgar la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe de S/.4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de abril de 2012, para la realización del Taller organizado por la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, denominado "Retos de las Organizaciones de Usuarios de Agua en la Nueva Institucionalidad del Agua, la Agricultura y la Inclusión Social", el mismo que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2012, en la ciudad de Arequipa, en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	FINALIDAD
Zuleica Cecilia Centurión Aguirre	Cajera	40692925	Oficina de Administración y Finanzas

Artículo Segundo.- La servidora del encargo referido en el artículo anterior, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 04 de mayo de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO